

CONSTANCIA SECRETARIAL.- A despacho de la señora Juez, solicitud de asignación de nueva fecha para diligencia. En consecuencia, se procede a reprogramar la fecha que inicialmente se fijó para el día veintiuno (21) de Enero de 2022. Sírvase proveer. Santiago de Cali, Enero veinticinco (25) de 2022.

La Secretaria,

Ana Cristina Girón Cardozo

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0118
RADICACION: 760014189003-2021-00813-00

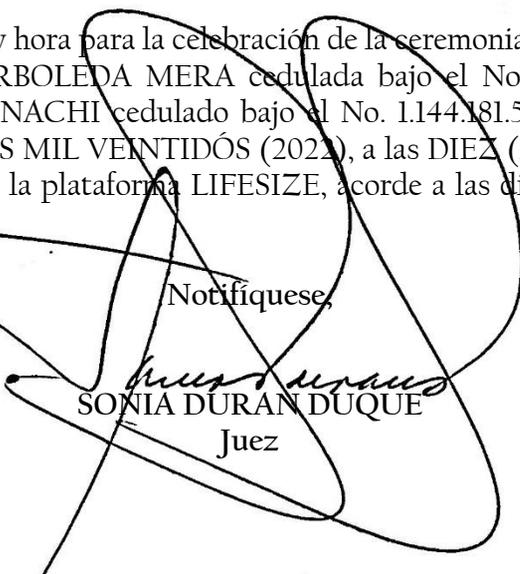
Santiago de Cali, veinticinco (25) de Enero de dos mil veintidós (2022).

En atención al informe de secretaría que antecede, por ser procedente, la instancia; Juzgado,

RESUELVE:

FIJAR como nueva fecha y hora para la celebración de la ceremonia de Matrimonio Civil de los señores DANIELA ARBOLEDA MERA cedulada bajo el No. 1.107.100.425, y JHON BREINER CASTAÑO BENACHI cedulado bajo el No. 1.144.181.596, el día DIECIOCHO (18) de FEBRERO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las DIEZ (10 A. M.) en el despacho de la Juez, y/o a través de la plataforma LIFESIZE, acorde a las directrices que imparta el C.S.J., para dicho mes

Notifíquese,


SONIA DURÁN DUQUE

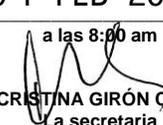
Juez

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. **016** de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: **01 FEB 2022**

a las **8:00** am


ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria